

Acuerdo de Concejo

Nº 123-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 20-2021.

Cerro de Pasco, 22 de octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 20 de fecha 21 de octubre del 2021, el Dictamen Nº 006-2021-CPR-AyF-MDY, de fecha 20 de octubre del 2021; Carta Nº 0192-2021-SG-MDY-PASCO, de fecha 21 de setiembre del 2021; el Informe Legal Nº 0220-2021-MDY-A-GM/GAJ, de fecha 14 de setiembre del 2021; Carta Nº 002-2021-SUBG.RR.HH.-MDY, de fecha 14 de setiembre del 2021; Carta Nº 116-2021-JA-GC/CMACM, de fecha 10 de setiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por ley Nº 30305 de fecha 15 de marzo del 2015 y en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que la Municipalidad tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su suscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines ; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Yanacanchina;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, establece en su Artículo 9º inciso 26) señalando que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios inter institucionales"; asimismo en el inciso 8) establece que corresponde al Concejo Municipal dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Carta Nº 116-2021-JA-GC/CMACM, ingresa el documento de **Caja Maynas S.A.** presentan una propuesta de Convenio de préstamos personales con descuento por planilla, entre la Caja Maynas S.A. y la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

Que mediante Carta N° 002-2021-SUBG.RR.HH.-MDY, la Sub Gerencia de Recursos Humanos se pronuncia indicando que el convenio tiene que ser de amplio conocimiento de los trabajadores nombrados de la Municipalidad SITRAMUN de Yanacancha, quienes serán los directos beneficiarios a la firma del convenio, siendo representado por el señor alcalde o Gerente Municipal.

Que, la mediante el Informe Legal N° 0220-2021-MDY-A-GM/GAJ, la Gerencia de Asesoría de Asesoría Jurídica concluye indicando que es procedente aprobar el Convenio de créditos personales con descuento por planilla entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la entidad financiera Caja Maynas S.A, ya que dicho convenio favorecerá al personal de esta entidad pública que, desee realizar acciones financieras como prestamos, ahorros, créditos en esta entidad financiera y en conformidad a lo expuesto;

Que mediante el Dictamen N° 006-2021-CPR-AyF-MDY, la comisión de Administración y Finanzas se pronuncia recomendando al Concejo Municipal la aprobación del Convenio de créditos personales con descuento por planilla entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la entidad financiera Caja Maynas S.A, ya que dicho convenio favorecerá al personal de esta entidad pública que, desee realizar acciones financieras como prestamos, ahorros, créditos en esta entidad financiera;

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 20 de fecha 21 de octubre del 2021; luego de varios debates y deliberaciones. El concejo Municipal Acuerda en aprobar por unanimidad el Convenio de Créditos personales con descuento por planilla, entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Caja Municipal de ahorro y crédito de Arequipa, asimismo autorizar al alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para suscribir el Convenio señalado.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Convenio de Créditos personales con descuento por planilla, entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Caja Maynas S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para suscribir el Convenio señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE